

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL Y ELEMENTOS PARA VISIBILIDAD DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO. RESERVADO, DISPOSICIÓN ADICIONAL 4ª LCSP.

Expdte. CONTR 2025 308362

Título: “SUMINISTRO DE MATERIAL Y ELEMENTOS PARA VISIBILIDAD DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO”

Localidad: Sevilla.

Código NUTS del lugar principal de ejecución: ES618.

Código CPV: 22462000-6 Material de Publicidad

1. OBJETO Y MODALIDAD DEL CONTRATO

En el presente documento se establecen las prescripciones técnicas que han de regir la contratación denominada “Suministro de material y elementos para visibilidad de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo” (en adelante, “AACID”).

El objeto del contrato es el suministro de determinado material y elementos de visibilidad para la AACID, con las características y en los términos y condiciones que se especifican en los apartados siguientes y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante “PCAP”).

La modalidad de contratación es la de un suministro de los previstos en el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante “LCSP”). En virtud del mismo, la empresa se obliga a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario, sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades de la adquirente.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN

En el Anexo I se detallan los productos a suministrar y sus importes máximos unitarios. La licitadora deberá ofertar los artículos contenidos en el citado Anexo, con indicación de la cantidad que en cada caso se considera “Unidad Económica”, entendiéndose por tal la unidad de suministro, básica e indivisible, de cada bien. Únicamente sobre esta “Unidad Económica” deberán los licitadores efectuar su oferta de precio para cada artículo, realizando para ello los cálculos que sean necesarios, y nunca sobre otras cantidades del bien en cuestión. La oferta deberá contener los precios unitarios de todos y cada uno de los artículos que figuran en la relación, de acuerdo con el modelo de proposición económica que se incluye en el Anexo V del PCAP. La presentación de la oferta en unos términos diferentes a los descritos podrá dar lugar a la exclusión de la licitadora.

En el precio ofertado se entenderán contemplados todos los costes derivados del correcto suministro de los artículos, incluidos los gastos de manipulación y transporte, la carga y descarga de los mismos y el traslado en el interior de los edificios hasta sus lugares finales de entrega. Asimismo, se considerará incluido el coste



JUAN JOSE PEREZ CALERO		30/05/2025 13:13:09	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwhs4222cY8eh20XJrZSAM0940F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

de marcaje a un color, sin perjuicio de que, para algunos artículos, pueda solicitarse dicho marcaje en varios colores, en cuyo caso la adjudicataria presupuestará previamente el coste adicional, que será abonado por la AACID de existir conformidad.

El contrato se adjudicará a la proposición económica con mayor puntuación obtenida, aplicando la fórmula establecida en el apartado 7 del Anexo I del PCAP y teniendo como importe de adjudicación el presupuesto base de licitación.

La relación contemplada en el Anexo I tiene, como se ha indicado anteriormente, carácter meramente estimativo, por lo que no debe considerarse cerrada ni excluyente. En este sentido, la AACID podrá realizar pedidos de cualquier material que se entienda incluido en el objeto del contrato y que la adjudicataria esté en condiciones de suministrar. Asimismo, y atendiendo a la modalidad de contratación descrita en el apartado anterior, se considera estimativo el número de unidades consignadas; en este sentido, la AACID no está obligada a su efectiva contratación. De igual modo, tampoco constituye un compromiso de ésta agotar el importe total de adjudicación del contrato.

El material que se suministre no debe contener ningún tipo de publicidad de la adjudicataria. Por su parte, el material de impresión gráfica cumplirá en todo caso lo dispuesto en el Manual de Diseño Gráfico para su utilización por el Gobierno y la Administración de la Junta de Andalucía ("Manual de Identidad Corporativa") vigente en el momento de la realización del pedido. Para ello, de ser necesario, la AACID tramitará la oportuna autorización ante la Dirección General de Comunicación Social.

Cualquier referencia a modelo tipo en la descripción de los artículos incluidos en el Anexo I deberá entenderse como indicativa de las características y la calidad que han de reunir los productos ofertados por las licitadoras, no aceptándose ningún otro producto que incumpla dichos estándares. La adjudicataria garantizará, por tanto, durante todo el periodo de vigencia del contrato, que los artículos entregados se corresponden con las calidades ofertadas en su proposición, y, para el caso de aquellos suministros no contemplados en la citada relación, que en los mismos concurren igualmente los estándares de calidad adecuados. En este sentido, si se observasen defectos imputables a las características de los materiales entregados, la adjudicataria se verá obligada a reponer y/o, en su caso, subsanar la mercancía que haya resultado defectuosa. Asimismo, en caso de obtener un mal resultado en el uso de dicho material, la AACID podrá exigir su sustitución por otro de características similares. En estos supuestos, la adjudicataria asumirá, en todo caso, los costes de transporte, carga y descarga derivados de los trabajos de retirada y reposición de los suministros. De igual forma, procederá la asunción de dichos costes por parte de la adjudicataria en el caso de errores en el suministro de los pedidos.

En coherencia con el compromiso que adquiere la AACID para la promoción de una Contratación Pública Responsable, y con la finalidad de contribuir al beneficio social y reducir el impacto medioambiental de los servicios, obras y suministros que contrata, en el Apartado 8 del Anexo I del PCAP se especifican determinadas condiciones especiales de ejecución. Asimismo, a fin de dar cumplimiento a los requisitos del Sistema de Gestión Ambiental de la AACID, los proveedores cuyas prestaciones pudieran tener incidencia sobre el medio ambiente deberán suscribir una declaración responsable ambiental relativa al cumplimiento de la

JUAN JOSE PEREZ CALERO		30/05/2025 13:13:09	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwhs4222cY8eh20XJrZSAM0940F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

normativa vigente al respecto. Dicha declaración se adjunta como Anexo II al presente Pliego de Prescripciones Técnicas, y será suscrita, junto al mismo, en el momento de la formalización del contrato.

3. TÉRMINOS DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.

3.1. Lugar de entrega

Los bienes objeto de este suministro se entregarán en la sede de la AACID, sita en la siguiente dirección:
Avenida de la Palmera, nº. 24 (Pabellón de Cuba). C.P. 41012. Sevilla.

Según se ha precisado en el apartado anterior, en el concepto de entrega se entiende incluida la descarga del material y su traslado en el interior del edificio hasta el lugar final de almacenaje que se indique.

3.2. Horario de entrega

La empresa adjudicataria entregará los bienes objeto de suministro en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes laborables, en la dirección indicada anteriormente.

No obstante lo anterior, la AACID podrá modificar la dirección y el horario de entrega en caso de que se produjera un cambio de ubicación de la sede. Asimismo, con carácter puntual y de manera justificada, la AACID podrá modificar el horario y/o el lugar de entrega del material, sin que la adjudicataria pueda repercutir coste alguno por ello.

3.3. Plazo de entrega

Los suministros deberán ser entregados en un plazo máximo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que la adjudicataria haya recibido la solicitud del pedido, si bien, en aquellos supuestos de extraordinaria y urgente necesidad, la adjudicataria deberá entregar el pedido en un plazo máximo de 24 horas, contado a partir del día siguiente al de la recepción de dicha solicitud.

La empresa adjudicataria deberá sustituir el material defectuoso o que no se ajuste a la calidad adecuada en el mismo plazo establecido anteriormente, contado a partir de la comunicación de la incidencia por parte de la AACID.

4. SUSTITUCIÓN DE LOS PRODUCTOS.

En el supuesto de que, por razones de fuerza mayor, alguno de los bienes contemplados en la oferta de la empresa contratista no pudiera ser suministrado, aquélla lo comunicará previamente a la AACID, acreditando las circunstancias que concurren, y, previa autorización de ésta, lo reemplazará por otro de iguales o similares características, al mismo precio, como máximo, al ofertado para el artículo sustituido.

JUAN JOSE PEREZ CALERO		30/05/2025 13:13:09	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwhs4222cY8eh20XJrZSAM0940F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En particular, en el supuesto de que alguno de estos productos deje de ser fabricado o resulte descatalogado, y, por tanto, no haya posibilidad de continuar con su suministro, la adjudicataria del contrato deberá acreditarlo ante la AACID, mediante comunicación del fabricante, y reemplazar el artículo por otro de iguales o similares características.

En ambos supuestos, la adjudicataria asumirá, en todo caso, los costes de transporte, carga y descarga derivados de los trabajos de retirada y reposición de los suministros.

5. CATÁLOGO Y SOLICITUD DE PEDIDOS

Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la formalización del contrato, la adjudicataria deberá facilitar a la AACID un catálogo digitalizado, accesible vía web, en el que figurarán todos y cada uno de los artículos susceptibles de ser suministrados, con su denominación exacta, la descripción de las características que permitan identificarlos sin lugar a error, una o varias imágenes para mayor concreción, el precio sin IVA, el tipo de IVA aplicable, el precio con IVA incluido y el coste estimado de marcaje a uno y varios colores.

Dicho catálogo servirá de base para gestionar los pedidos. Para ello, la adjudicataria, que facilitará en todo momento cualquier información adicional relativa a los productos objeto de este contrato, pondrá a disposición de la AACID un número de teléfono, una dirección de correo electrónico o una aplicación telemática para la realización de los pedidos y la canalización de las gestiones que deban realizarse en torno a ellos.

La adjudicataria no atenderá ningún pedido que haya sido realizado por vías diferentes a las establecidas formalmente o por personas distintas a aquellas que la AACID designe de forma expresa.

6. FACTURACIÓN

Se realizará mediante la emisión de facturas mensuales, conforme a las entregas que se hayan realizado al último día natural de cada mes. Excepcionalmente, podrán realizarse pedidos extraordinarios que podrán abonarse de forma individualizada con periodicidad inferior a la mensual, si la entrega de los artículos se ha efectuado correctamente y así se ha indicado por parte de la AACID a la empresa adjudicataria en el encargo del pedido. Sólo podrán facturarse aquellos pedidos que se hayan servido en su totalidad, con independencia de que la entrega de los artículos de un mismo pedido se haya efectuado en varios momentos hasta completarlo.

Las facturas detallarán los números de los pedidos cursados, los artículos suministrados, los precios unitarios y el número de proveedor, con desglose del IVA aplicable. Con cada factura, la adjudicataria adjuntará la documentación que acredite fehacientemente la entrega. No serán aceptadas las facturas que no cumplan los requisitos anteriormente indicados.

Las facturas deberán ser conformadas por la persona responsable del contrato, una vez comprobada por ésta la veracidad de las mismas.

Las personas o entidades proveedoras de la AACID estarán obligadas a emitir factura electrónica dentro de los supuestos descritos en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, y del artículo 3 de la Orden del 29

JUAN JOSE PEREZ CALERO		30/05/2025 13:13:09	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwhs4222cY8eh20XJrZSAM0940F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

de enero de 2015, por la que se regula el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el uso de la factura electrónica en la Administración de la Junta de Andalucía y en las entidades del sector público andaluz.

7. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de la prestación será de seis meses, contados a partir de la formalización del contrato, salvo que el crédito se agote antes de la finalización de dicho plazo. No se prevé la posibilidad de prórroga.

8. RESPONSABLE DEL CONTRATO

El órgano de contratación designará a una persona responsable para cada lote del contrato, a la que corresponderá coordinar, supervisar y controlar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación, en los términos establecidos en la cláusula 11 del PCAP.

9. RESPONSABILIDAD

La empresa adjudicataria asume la responsabilidad civil y las obligaciones fiscales que se deriven por los daños que pudiera causar a terceros por razón o con ocasión de los trabajos, siendo obligación de ésta indemnizar dichos daños.

La empresa adjudicataria será responsable de los daños que ocasione su personal, ya directamente como consecuencia de negligencia o dolo en la prestación del servicio, en los locales, instalaciones o usuarios del centro y responderá de sus indemnizaciones, siempre a juicio de la AACID, pudiendo detraer la compensación económica correspondiente de las facturas que el adjudicatario presente.

El Jefe del Departamento Jurídico y de Contratación
Fdo.: Juan José Pérez Calero

JUAN JOSE PEREZ CALERO		30/05/2025 13:13:09	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwhs4222cY8eh20XJrZSAM0940F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I
RELACIÓN DE ARTÍCULOS

Artículo	Unidades	Importe máximo unitario (IVA Excluido)
Azulejo andaluz de cerámica con motivo central alusivo a la AACID, presentado en bolsa de tela fabricada en material reciclado. Medidas aproximadas 15x15 cm.	220	20,00
Libreta tamaño A5, con tapa de fieltro RPET o similar reciclado, cinta de sujeción y portabolígrafos. Mínimo 80 hojas en papel reciclado.	240	5,50
Bolsa fabricada en algodón reciclado, mínimo 140g/m ² , de acabado cosido, con asas largas. Medidas aproximadas: 38 x 42 cm.	240	2,50
Abanico de tela fabricado en RPET o similar reciclado, con varillas de bambú. Medidas aproximadas: 42x23 cm.	225	2,50
Bolígrafo fabricado en aluminio reciclado y pulsador en bambú.	240	1,50

JUAN JOSE PEREZ CALERO		30/05/2025 13:13:09	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwhs4222cY8eh20XJrZSAM0940F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO. DECLARACIÓN RESPONSABLE AMBIENTAL

La **Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo** (en adelante **SIGA AACID**), en su Compromiso con la Sociedad, el Desarrollo Sostenible y la Responsabilidad Social Corporativa, ha definido su **Sistema de Gestión Ambiental** basado en la Norma UNE-EN ISO 14001.

Como parte del **SGA AACID** se ha definido la **Política de Gestión Ambiental**, los **Objetivos de Mejora**, así como unos **Criterios Ambientales**, normas que deben regir la **relación AACID – Proveedor** y, que de forma resumida, se relacionan a continuación:

- ❑ **Cumplimiento Legal:** El Adjudicatario, y todo aquel trabajador directo e indirecto que trabaje en su nombre en las instalaciones de la **AACID**, deberá adoptar las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación ambiental e industrial relacionada de los distintos ámbitos (Europeo, Nacional, Autonómico y Local) que le sea de aplicación a los trabajos contratados.
 - ❑ **Responsabilidad:** El Adjudicatario responderá de cualquier incidente por él causado que conlleve una repercusión en el medio ambiente. La **AACID** se reserva el derecho a repercutir sobre el adjudicatario las acciones y gastos que se originen por el incumplimiento de sus obligaciones de carácter ambiental.
 - ❑ **Medidas Preventivas:** Al objeto de evitar incidentes, el Adjudicatario adoptará las medidas preventivas oportunas que dictan las **Buenas Prácticas Ambientales** de gestión, en especial las relativas a evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones contaminantes a la atmósfera y el abandono de cualquier tipo de residuo, con extrema atención a la correcta manipulación de los residuos peligrosos.
 - ❑ **Residuos Producidos:** Los residuos generados durante los trabajos llevados a cabo en la **AACID** serán de titularidad del adjudicatario, deberán ser retirados de las instalaciones, bajo su responsabilidad, de acuerdo a las prescripciones legales vigentes, comunicando dicho trámite mediante un Certificado, Documento de Control y Seguimiento o Documento de Identificación, que permitan evidenciar su adecuada gestión y el cumplimiento legal aplicable.
 - ❑ **Buen Comportamiento Ambiental.** El Adjudicatario deberá ejercer un consumo responsable de los recursos naturales y materias primas (uso racional del agua, electricidad, combustibles, etc.) comunicando cualquier incidencia o avería que detecte y que pueda conllevar un impacto ambiental
 - ❑ **Información:** El Adjudicatario se compromete a informar inmediatamente al Centro sobre cualquier incidente que se produzca en el curso de los trabajos. La **AACID** podrá solicitar un informe escrito referente al hecho y a sus causas.
 - ❑ **Cumplimiento de Criterios Ambientales:** El Adjudicatario deberá cumplir los Documentos, Criterios y Operativas que le sean de aplicación, pudiendo desde la **AACID** hacérsele llegar copia de los documentos oportunos.
 - ❑ **Responsable Designado:** El adjudicatario deberá designar una persona sobre el que recaerá la responsabilidad de la observación y vigilancia del cumplimiento de estas condiciones de carácter ambiental. Dicho responsable podrá ser requerido por el Centro ante cualquier incidencia de carácter ambiental.
- Para cualquier duda al respecto, contacte con sga.aacid@juntadeandalucia.es o su Responsable de Contrato

He leído este documento y soy responsable de su cumplimiento por la empresa y los trabajadores a los cuales represento, a los que comunicaré dicha información.

JUAN JOSE PEREZ CALERO		30/05/2025 13:13:09	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwhs4222cY8eh20XJrZSAM0940F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	